

RESOLUCION N° 664/2021
CRESPO (E.R.), 18 de Octubre de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Silvina WILIEZKO, y

CONSIDERANDO:

Que Silvina WILIEZKO, prestará servicios en calidad de profesora de gimnasia para adultos mayores.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Octubre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con Silvina WILIEZKO, D.N.I. N° 18.521.675, domiciliada en calle Belgrano N° 1.085 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de profesora de gimnasia para adultos mayores asignándosele una retribución mensual de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00) suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a Contaduría, Suministros, y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.